

Consejo General del IETAM

*Informe sobre las acciones de coordinación
efectuadas con la Junta Local Ejecutiva del
Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas*

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 29 de enero de 2024

Índice

I. Glosario	3
II. Marco legal	4
III. Suscripción del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IETAM con el objeto de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del PEC Ordinario 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas	7
<i>III.1 Presentación</i>	7
<i>III.2 Trabajos previos</i>	7
<i>III.3 Suscripción del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE – IETAM.</i>	8
IV. Suscripción del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran el INE y el IETAM, para precisar las actividades y mecanismos del PEC Ordinario 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas	10
<i>IV.1 Trabajos previos</i>	10
<i>IV.2 Suscripción del Anexo Técnico</i>	10
V. Suscripción del Anexo Financiero del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el desarrollo del PEC 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas	12
<i>V.1 Trabajos previos</i>	12
<i>V.2 Suscripción del Anexo Financiero</i>	12
VI. Adenda al Anexo Técnico y Financiero, que corresponden al Convenio General de Coordinación y Colaboración del PEC 2023-2024, Voto Anticipado	13
<i>VI.1 Trabajos previos</i>	13
VII. Cumplimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IETAM	14

VIII. Cumplimiento del Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración INE – IETAM	30
IX. Reuniones de coordinación interinstitucional INE – IETAM.	34
IX.1 Primera reunión de coordinación INE – IETAM.....	34
IX.2 Segunda reunión de coordinación INE – IETAM	35
IX.3 Tercera reunión de coordinación INE – IETAM	35
IX.4 Seguimiento compromisos INE – IETAM.....	36

PARA CONSULTA

I. Glosario

CAE	Capacitador/a Asistente Electoral
CPET	Constitución Política del Estado de Tamaulipas
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ECAE	Estrategia de Capacitación Electoral
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas
INE	Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta Local Ejecutiva
LEET	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNE	Lista Nominal de Electores
OPL	Organismo Público Local / Organismos Públicos Locales
PEL	Proceso Electoral Local
PEC	Proceso Electoral Concurrente
PEO	Proceso Electoral Ordinario
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones
SE	Supervisor/a Electoral
SIVOPLE	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
UTTyPDP	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

II. Marco legal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, párrafo primero, de la CPEUM, refiere que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL.

Los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo segundo de la CPEUM; 31, numeral 1, 35 y 36 de la LGIPE, establecen que el INE es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; se integra con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

Asimismo, en el Apartado B de la referida Base V, inciso a), señala que, para los procesos electorales federales y locales, le corresponde al INE en los términos que establecen la CPEUM y las leyes:

- La capacitación electoral;
- La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales;
- El padrón y la LNE;
- La ubicación de las casillas y la designación del funcionariado de sus mesas directivas;
- Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión;
- Observación electoral; conteos rápidos;
- Impresión de documentos y producción de materiales electorales;
- La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidaturas, y las demás que determine la ley.

El referido precepto constitucional en su segundo párrafo, Base V, Apartado C, numerales 2 y 9 de la CPEUM, dispone que los OPL ejercerán funciones entre otras, en materia de educación cívica y de participación ciudadana en los mecanismos que prevea la legislación local.

El artículo 20, párrafo segundo, Base III, de la CPET, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado IETAM, integrado por ciudadanas, ciudadanos y partidos políticos, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria; autoridad en la materia y profesional en su desempeño.

En concordancia con lo anterior, el artículo 93 de la LEET, señala que el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en

el Estado, con excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo del Apartado C, de la fracción V del artículo 41 de la CPEUM, así mismo, establece que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos, ciudadanas y partidos políticos. Asimismo, señala que el Consejo General del IETAM será su máximo órgano de dirección y se integrará por una Consejera o Consejero Presidente y seis consejeras y consejeros electorales con derecho a voz y voto y que las decisiones del Consejo General se tomarán por mayoría de votos de las consejeras y consejeros presentes, salvo que la ley prevea una mayoría calificada.

El artículo 99 de la LEET dispone que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en el Estado, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo los casos previstos por la CPEUM y la LGIPE.

El artículo 110, fracciones XXXIX, LXVI y LXVII, en correlación con el artículo Séptimo Transitorio del Decreto LXII-597 de la LEET, establece como atribuciones del Consejo General del IETAM, entre otras, autorizar los convenios que resulten pertinentes para el eficaz cumplimiento de sus funciones, suscribir convenios con el INE para la organización de las elecciones locales, así como dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

Por su parte, el artículo 26, numeral 2, del RE, establece que la coordinación entre el INE y los OPL tiene como propósito esencial concertar la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, para elevar la calidad y eficacia en la organización y operación de los procesos electorales y optimizar los recursos humanos y materiales a su disposición, bajo un estricto apego al marco constitucional y legal aplicable.

De igual forma, el artículo 27, numeral 1, de dicho ordenamiento, señala que, para la ejecución de las tareas inherentes a la organización de los procesos electorales locales, la coordinación del INE con los OPL se sustentará en los convenios generales de coordinación y en su caso, en los anexos técnicos, financieros y adendas.

Asimismo, el artículo 28 del RE, mandata que los OPL, en cuyas entidades se lleve a cabo un PEL, participarán con el INE en la elaboración, revisión, tramitación, implementación, ejecución y seguimiento de los instrumentos jurídicos que se suscriban para la organización de los procesos electorales.

El artículo 29, numeral 1, del citado Reglamento, refiere que el INE y los OPL formalizarán un convenio general de coordinación que establezca las bases generales de coordinación para la organización de los procesos electorales locales.

En tanto, el artículo 35 del multicitado dispositivo legal, ordena el procedimiento para la elaboración, integración y suscripción del Convenio General de Coordinación y los instrumentos jurídicos que deriven del mismo.

PARA CONSULTA

III. Suscripción del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IETAM con el objeto de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del PEC Ordinario 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas

III.1 Presentación

En el mes de septiembre del 2023 dio inicio el PEO 2023-2024 en Tamaulipas, en el que se habrán de elegir a las 36 diputaciones al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y la integración de los 43 ayuntamientos de la Entidad, comicios que serán concurrentes con el Proceso Electoral Federal en el que se renovarán los poderes Ejecutivo y Legislativo Federal.

En ese sentido, resulta fundamental convenir la actuación entre el INE y el IETAM, dentro de sus ámbitos de competencia, a través de la coordinación y colaboración, en apego en las disposiciones constitucionales y legales, con la finalidad de ofrecer a la ciudadanía un esfuerzo conjunto que eleve la calidad y eficacia de la democracia electoral en nuestro país y nuestro Estado, a través de uso eficiente de los recursos de ambas autoridades, bajo estricto apego al marco constitucional y legal.

III.2 Trabajos previos

El pasado 29 de marzo de 2023, se recibió comunicado por parte del Director de la UTVOP del INE, a través del cual remitió el **“Modelo de Convenio General de Coordinación y Colaboración previsto a celebrarse entre el INE y cada uno de los 32 Organismos Públicos Locales, que tiene como fin establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, para la renovación de gubernaturas, diputaciones locales, miembros de ayuntamientos y sindicaturas, cuya Jornada Electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana”**, y solicitó, que de forma conjunta y coordinada, la JLE del INE en Tamaulipas y el IETAM emitieran observaciones al citado instrumento.

En atención a lo antes expuesto, el 11 de abril de 2023, ambos institutos celebraron reunión de trabajo con la finalidad de realizar, de manera conjunta, la revisión al instrumento en cita, efectuándose adecuaciones de forma, así como la incorporación de las propuestas de modificaciones y observaciones de fondo, en el formato remitido para tal efecto.

Con fecha 13 de abril de 2023 y en seguimiento a los acuerdos alcanzados en la reunión de trabajo celebrada, este Instituto remitió mediante oficio PRESIDENCIA/0349/2023, dirigido al Vocal Ejecutivo de la JLE del INE en Tamaulipas, las observaciones de fondo y forma, emitidas al referido Convenio por las distintas áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.

III.3 Suscripción del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE – IETAM.

El 7 de septiembre de 2023 en la Ciudad de México, en el marco del inicio del PEC 2023–2024, se llevó a cabo la suscripción del **Convenio General de Coordinación y Colaboración, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del PEC 2023-2024, en el Estado de Tamaulipas, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, cuya Jornada Electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.**

La firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IETAM constituye una herramienta de certeza para el cumplimiento de las atribuciones constitucional y legalmente encomendadas. A partir de la reforma de 2013-2014 con el nacimiento del Sistema Nacional Electoral, la celebración de este acuerdo de voluntades conlleva una dinámica incesante en la relación institucional de cara a la realización de la próxima Jornada Electoral.

El Convenio General de Coordinación y Colaboración para el PEC 2023–2024, contiene 31 actividades generales conjuntas, enfocadas en garantizar el derecho de votar de la ciudadanía en condiciones de equidad, transparencia, legalidad, mismas que a continuación se detallan:

No.	Actividades generales
1	Integración de los órganos desconcentrados del IETAM
2	Campañas de actualización y credencialización
3	Listas Nominales de Electores
4	Insumos registrales
5	Capacitación y asistencia electoral
6	Casillas únicas
7	Documentación y materiales electorales
8	Integración de las mesas directivas de casilla única
9	Observadores electorales
10	Candidaturas independientes
11	Candidaturas comunes y coaliciones
12	Registro de precandidaturas y candidaturas
13	Representantes generales y de casilla
14	Organización de debates
15	De la paridad de género
16	Desarrollo de la jornada electoral

No.	Actividades generales
17	Mecanismos de recolección y recepción de paquetes
18	Promoción de la participación ciudadana
19	Resultados electorales preliminares
20	Cómputos de las elecciones locales
21	Sistemas informáticos
22	Acceso a radio y televisión
23	Monitoreo de espacios que difunden noticias
24	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, personas aspirantes a candidaturas independientes, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes.
25	Voto electrónico en territorio nacional
26	Voto anticipado en territorio nacional
27	Voto para personas en prisión preventiva
28	Divulgación institucional de las candidaturas
29	Medidas cautelares en materia de radio y televisión.
30	Visitantes extranjeros
31	En materia de comodatos

Adicionalmente, para la ejecución de las tareas inherentes a la organización del PEC 2023-2024, los compromisos específicos, técnicos y financieros, estarán contenidos en los anexos técnico y financiero, y en su caso, adendas que se deriven del referido Convenio, lo anterior en apego al artículo 27 del RE.

IV. Suscripción del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran el INE y el IETAM, para precisar las actividades y mecanismos del PEC Ordinario 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas

IV.1 Trabajos previos

Conforme a la cláusula Tercera del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IETAM, se prevé la suscripción de un Anexo Técnico que defina los procedimientos y especificaciones técnicas para la consecución de los compromisos asumidos en ese instrumento.

En ese marco, el pasado 15 de junio de 2023, se recibió comunicado por parte del Director de la UTVOP del INE, a través del cual remitió el “**Modelo de Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración**”, y se solicitó que, de forma conjunta y coordinada, se llevara a cabo la revisión del referido Anexo por parte de la JLE del INE en Tamaulipas y el IETAM.

En atención a lo antes expuesto, se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo los días 26 de junio y 4 de octubre entre el funcionariado de la JLE del INE en Tamaulipas y el IETAM, teniendo como sede la Sala de Sesiones del OPL de Tamaulipas, en la que estuvieron presentes, por parte de la JLE, el Vocal Ejecutivo, los titulares de las vocalías de área y el Coordinador Operativo, asimismo, por parte del IETAM estuvieron presentes el Consejero Presidente, las consejeras y consejeros electorales, el Secretario Ejecutivo, directores ejecutivos y titulares de área.

Con fechas 28 de junio y 6 de octubre de 2023, en seguimiento a los acuerdos alcanzados en las reuniones de trabajo celebradas, se remitieron al INE mediante oficios PRESIDENCIA/0674/2023 y PRESIDENCIA/1478/2023, las observaciones de fondo y forma, emitidas al referido Anexo Técnico por las distintas áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.

IV.2 Suscripción del Anexo Técnico

En el marco de las labores de preparación para el PEC 2023-2024, el pasado 30 de noviembre se llevó a cabo a través del Portal de Firmas del INE la firma del **Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que**

celebran el INE y el IETAM, para precisar las actividades y mecanismos del PEC Ordinario 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos, cuya jornada electoral del 2 de junio del 2024.

El Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el PEC 2023–2024, contiene 29 actividades generales enfocadas a precisar los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones y mecanismos de colaboración pactados en el Convenio General de Coordinación y Colaboración, respecto de la organización y desarrollo del PEC 2023-2024, mismas que a continuación se detallan:

No.	Actividades generales
1	Integración de los órganos desconcentrados del IETAM
2	Campañas de actualización del padrón y credencialización
3	Listas Nominales del Electorado
4	Insumos registrales
5	Capacitación y asistencia electoral
6	Casillas únicas
7	Documentación y materiales electorales
8	Integración de las mesas directivas de casilla única
9	Observación electoral
10	Candidaturas independientes
11	Candidaturas comunes y coaliciones
12	Registro de precandidaturas y candidaturas
13	Representantes generales y ante mesas directivas de casilla
14	Organización de debates
15	De la paridad de género
16	Desarrollo de la jornada electoral
17	Mecanismos de recolección y recepción de paquetes
18	Promoción de la participación ciudadana
19	Resultados electorales
20	Cómputos de las elecciones locales
21	Sistemas informáticos
22	Acceso a radio y televisión
23	Monitoreo de espacios que difunden noticias, de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública
24	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, personas aspirantes, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes.
25	Voto anticipado en territorio nacional
26	Divulgación institucional de las candidaturas
27	Vinculación entre el "SNR" de "el INE" y sistemas informáticos locales
28	Medidas cautelares en materia de radio y televisión
29	Visitantes extranjeros

V. Suscripción del Anexo Financiero del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el desarrollo del PEC 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas

V.1 Trabajos previos

De acuerdo con lo señalado en la cláusula Tercera del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IETAM, se prevé la suscripción de un Anexo Financiero que precise los recursos materiales y financieros requerido para lograr el objeto del citado Convenio.

En tal sentido, el pasado 12 de diciembre de 2023, se recibió a través del SIVOPLE, la Circular No. INE/UTVOPL/231/2023, signada por el Titular de la UTVOPL del INE; a través del cual, remitió el modelo del Anexo Financiero del Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran el INE y el IETAM, para definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del PEC 2023-2024, solicitándose que se llevara a cabo la revisión del referido Anexo.

En atención a la referida circular, el 14 de diciembre del 2023 mediante oficio PRESIDENCIA/1995/2023, se informó a la UTVOPL la conclusión de la actividad y se formularon observaciones y comentarios al referido instrumento.

V.2 Suscripción del Anexo Financiero

Como parte de las actividades preparatoria del PEC 2023-2024, el pasado 31 de diciembre se llevó a cabo a través del Portal de Firmas del INE la suscripción del **del Anexo Financiero del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración para definir los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del PEC 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos, cuya jornada electoral del 2 de junio del 2024.**

VI. Adenda al Anexo Técnico y Financiero, que corresponden al Convenio General de Coordinación y Colaboración del PEC 2023-2024, Voto Anticipado

VI.1 Trabajos previos

De conformidad con lo señalado en la cláusula segunda, numeral 26. Voto anticipado en territorio nacional, las acciones que desarrollen ambos institutos para esta modalidad de votación; se establecerán en una adenda al Convenio General de Coordinación y Colaboración.

En ese marco, el 16 de diciembre de 2023, se recibió a través del SIVOPLE, la Circular No. INE/UTVOPL/233/2023, signada por el Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL del INE; a través de la cual remite los proyectos de Adenda al Anexo Técnico y Financiero, que corresponden al Convenio General de Coordinación y Colaboración del PEC 2023-2024, dicho documento contiene las actividades correspondientes al Voto Anticipado, al respecto se solicitó que se llevara a cabo la revisión de la adenda en cita.

En atención a la referida circular, el 5 de enero del año que transcurre, mediante oficio conjunto INE/TAM/JLE/041/2024 y PRESIDENCIA/1995/2023, se informó a la UTVOPL que este Instituto de forma coordinada con la JLE del INE en Tamaulipas, realizó la revisión correspondiente, formulándose observaciones y comentarios a dicho instrumento.

PARA

VII. Cumplimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IETAM

En este informe se da cuenta del avance de las actividades realizadas, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IETAM, en el PEC 2023-2024, acciones que garantizarán la realización de las elecciones en el Estado de Tamaulipas y que son materia del citado instrumento.

1. Integración de órganos desconcentrados del IETAM

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
a) “EL INE” apoyará a “EL IETAM” en la difusión de la convocatoria de carácter pública dirigida a la ciudadanía interesada en integrar los órganos desconcentrados de “EL IETAM” en la entidad federativa, mediante la publicación en los estrados de las juntas local y distritales, redes sociales, así como, en los Módulos de Atención Ciudadana, en los sucesivos “MAC” de “EL INE”.	En atención a lo establecido por el inciso a), del numeral 1 Integración de los órganos desconcentrados del IETAM, la JLE en apoyo a las actividades de difusión de la convocatoria emitida por el IETAM para la integración de sus consejos distritales y municipales para el PEL Ordinario 2023-2024, llevó a cabo la publicación de la referida convocatoria a través de la página oficial https://www.facebook.com/ifejle.tamaulipas , invitando a la ciudadanía a integrarse a los consejos municipales y distritales, poniendo a disposición el pre registro en línea en la siguiente liga: https://ietam.org.mx/PreRegistro/PreRegistroInicio.aspx
b) “LAS PARTES” establecerán un mecanismo que permita verificar el cumplimiento de requisitos de las personas candidatas al cargo de Consejera o Consejero Distrital o Municipal en el ámbito federal o local, relativo a los antecedentes partidistas en la entidad que corresponda.	Asimismo, mediante oficios PRESIDENCIA/0781/2023, PRESIDENCIA/0828/2023 y PRESIDENCIA/0863/2023, este Instituto solicitó el apoyo y colaboración a la UTVOPL, a fin de realizar la verificación de datos de las personas aspirantes a consejeras y consejeros distritales y municipales para el PEO 2023-2024. En respuesta a dicha solicitud, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, con los oficios INE/DEPPP/DE/DPPF/02537/2023, INE/DEPPP/DE/DPPF/02558/2023, INE/DEOE/0839/2023 e INE-UT/0711/2023 atendieron dichas verificaciones.

2. Campañas de actualización y credencialización

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
k) “EL IETAM”, se compromete a informar de manera quincenal a “LA DERFE” sobre aquellas actividades que implemente en materia de difusión	En cumplimiento a lo establecido en el apartado 2, inciso K) del Convenio General de Coordinación y Colaboración, en fecha 17 de noviembre del 2023, se remitió oficio PRESIDENCIA/1813/2023, por medio del cual se trasladaron las acciones que se han

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
en apoyo a la actualización del Padrón Electoral.	<p>implementado durante el periodo comprendido del 8 al 15 de noviembre, respecto a las campañas de actualización y credencialización, al Titular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</p> <p>De la misma manera, el pasado 4 de diciembre se remitió a la UTVOPL, oficio PRESIDENCIA/1899/2023 a través del cual se enviaron las acciones que se han implementado, relativas a las referidas campañas durante el periodo del 16 al 30 de noviembre.</p>

3. Listas Nominales de Electores

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
b) A partir de la suscripción del presente Convenio, “EL IETAM” se compromete a colocar en su página electrónica oficial un vínculo al apartado de la página electrónica oficial de “EL INE” en el que la ciudadanía puede revisar de forma permanente su inclusión o exclusión en la LNE y apoyará en la difusión de la disponibilidad para su consulta	En atención a lo establecido por el inciso b), del numeral 3 LNE, el IETAM en apoyo a las actividades de difusión, colocó en el Portal Institucional, un vínculo al apartado de la página electrónica oficial de “EL INE” en el que la ciudadanía pueda revisar de forma permanente su inclusión o exclusión en la LNE.

4. Insumos registrales

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
4.1 Entrega de estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal a “EL IETAM” a) EL INE” a través de la JLE en el Estado de Tamaulipas, proporcionará a “EL IETAM”, el estadístico del Padrón Electoral y la LNE a nivel federal y local, con un lapso mensual, a partir de la fecha de suscripción del Anexo Técnico correspondiente, y hasta la conclusión de las campañas de actualización del Padrón Electoral y de credencialización.	En atención a lo previsto en el punto 4.1, inciso a) del Convenio General de Coordinación y Colaboración, los días 24 de octubre, 3 de noviembre, 12 de diciembre de 2023 y 15 de enero de 2024, mediante oficios INE/TAM/JLE/5001/2023, INE/TAM/JLE/5279/2023, INE/TAM/JLE/5904/2023 e INE/TAM/JLE/0191/2024, la JLE del INE hizo entrega al IETAM del estadístico del Padrón Electoral y la LNE a nivel distrito federal y local, municipal y a nivel sección con cortes al 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2023 respectivamente.

5. Capacitación y asistencia electoral

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
5.1 Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los supervisores electorales y las y los capacitadores asistentes electorales.	<p>Primera convocatoria</p> <p>El 4 de diciembre del 2023, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, oficio INE/TAM/JLE/5715/2023 firmado conjuntamente por el Vocal Ejecutivo y la Vocal de Capacitación y Educación Cívica de la JLE del INE en Tamaulipas, a través del cual extienden una</p>

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>b) El proceso de reclutamiento y selección de las y los SE y CAE federales estará a cargo de “EL INE”, por conducto de sus juntas ejecutivas, de conformidad con lo que apruebe el Consejo General de “EL INE” en la “ECAE”.</p>	<p>invitación a presenciar la entrega de los exámenes de los SE y CAE federales a las vocalías ejecutivas de las juntas distritales del INE en esta entidad, el día 6 de diciembre del 2023 en las instalaciones de la JLE.</p> <p>Atendiendo lo anterior, el 6 de diciembre del 2023, en representación de este Instituto, asistieron a presenciar la entrega de los referidos exámenes a los ocho consejos distritales federales electorales, el Secretario Ejecutivo y la Directora de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.</p> <p>El 9 de diciembre del 2023, el Consejero Presidente de este Instituto asistió a los distritos federales 6 y 8 con sedes en Mante y Tampico para dar seguimiento a la aplicación de exámenes a las y los aspirantes a SE y CAE del INE.</p> <p>En esa misma fecha, el Secretario Ejecutivo del IETAM, asistió como observador en las actividades de aplicación del examen a las y los aspirantes a SE y CAE del INE en Tamaulipas en el distrito federal 1 con sede en Nuevo Laredo.</p> <p>Segunda convocatoria</p> <p>El 9 de enero del 2024, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, oficio INE/TAM/JLE/0091/2024 firmado conjuntamente por el Vocal Ejecutivo y la Vocal de Capacitación y Educación Cívica de la JLE del INE en Tamaulipas, a través del cual extiende una cordial invitación a presenciar la entrega de los exámenes a las vocalías ejecutivas de las juntas distritales ejecutivas del INE en esta entidad, la cual tuvo sede en las instalaciones de la JLE el día 11 de enero de la presente anualidad</p> <p>En atención al oficio INE/TAM/JLE/0091/2024, el día 11 de enero del año que transcurre, asistieron en representación del IETAM el Consejero Presidente y la Directora de Educación Cívica, Difusión y Capacitación con objeto de presenciar la entrega de los exámenes de los SE y CAE federales a los ocho consejos distritales federales electorales.</p>
<p>5.4 Acceso al sistema informático “EL INE” entregará a “EL IETAM” las contraseñas del multisistema ELEC con acceso completo a la información, con la finalidad de observar y descargar la misma información entre “LAS</p>	<p>En cumplimiento al Convenio General de Coordinación y Colaboración, se recibió a través de SIVOPLE, circular número INE/UTVOPL/217/2023 de fecha 24 de noviembre del 2023, a través de la cual se informa que se asignaron los permisos de acceso al MultiElec, para</p>

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
PARTES”. Dicha información podrá ser utilizada por “EL IETAM” para fines informativos y estadísticos siendo su acceso enunciativo, mas no limitativo.	las personas integrantes del Consejo General del IETAM.

7. Documentos y materiales electorales

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>7.1 Materiales electorales que se emplearán en las casillas únicas.</p> <p>a) “EL IETAM” remitirá a “EL INE” los modelos de los materiales electorales para las elecciones de su competencia en el PEC 2023-2024 para su validación, mismos que deberán cumplir con las disposiciones señaladas en el párrafo anterior. En ese sentido el “IETAM” deberá entregar al “INE” un reporte sobre la aprobación y otro sobre la adjudicación de los documentos y materiales electorales, así como reportes semanales del avance de su producción a partir de su inicio, esto se establecerá en el sistema informático diseñado para tales fines, dentro de los plazos previstos en el Plan Integral y el Calendario del PEC 2023-2024.</p>	<p>En fecha 26 de julio de 2023, se remitió a la JLE del INE en Tamaulipas oficio PRESIDENCIA/0744/2023 por medio del cual se informa que el IETAM, ha realizado la personalización de los diseños de la documentación sin emblemas para las elecciones de diputaciones locales y para los ayuntamientos, así como los correspondientes a los materiales electorales.</p> <p>En fechas 9 y 18 de agosto de 2023, mediante oficios PRESIDENCIA/0792/2023 y PRESIDENCIA/0862/2023, el IETAM, dio atención a los cambios y observaciones emitidas mediante oficios INE/DEOE/0817/2023 e INE/DEOE/0836/2023 por la Dirección de Organización Electoral del INE, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 160 del RE, que señala el procedimiento para la elaboración, revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales para las elecciones locales.</p> <p>Asimismo, a través del oficio INE/DEOE/0836/2023, se hace de conocimiento del IETAM que, derivado de la revisión de sus propuestas de diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y los materiales electorales para el PEL 2023-2024, la Dirección de Estadística y Documentación Electoral, adscrita a la DEOE, encontró que las observaciones señaladas, en su momento, por la JLE de esa entidad han sido atendidas de manera satisfactoria.</p> <p>El 30 de agosto de 2023 en sesión extraordinaria del Consejo General, mediante acuerdo IETAM-A/CG-44/2023, se aprobaron los diseños de la documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales, para las elecciones de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, a emplearse en el PEO 2023-2024, lo anterior, con la finalidad de eficientizar la planeación y desarrollo adecuado del proceso electoral tomando en contexto que se trata de elecciones concurrentes, y con el propósito de asegurar los insumos necesarios para desahogar cada una de las etapas del proceso y realizar</p>

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
	<p>un uso responsable de los recursos públicos. No se omite referir, que en su momento se dará seguimiento y se informará de la conclusión de las actividades relativas a la documentación electoral con emblemas.</p> <p>Con fecha 18 de noviembre de 2023, se remitió oficio PRESIDENCIA/1818/2023, por medio del cual se informa el domicilio de la empresa a la que se adjudicó la producción del material electoral, así como, el calendario de producción proporcionado por la empresa, lo anterior, a efecto de que designe el personal que habrá de realizar las tareas de verificación.</p>
<p>7.2 Documentación electoral que se empleará en las casillas únicas.</p> <p>a) “EL IETAM” remitirá a el “INE” los modelos y especificaciones técnicas de la documentación electoral para las elecciones de su competencia en el PEC 2023-2024 para su validación, mismos que deberán cumplir con las disposiciones señaladas en el párrafo anterior. En ese sentido el “IETAM” deberá entregar al “INE” un reporte sobre la aprobación y otro sobre la adjudicación de los documentos electorales, así como reportes semanales del avance de su producción a partir de su inicio, en el sistema informático diseñado para tales fines.</p>	<p>En fecha 6 de octubre de 2023, se remitió a la JLE del INE en Tamaulipas oficio PRESIDENCIA/1479/2023 por medio del cual se informa que el IETAM, ha realizado la personalización de los diseños de la documentación con emblemas para las elecciones de diputaciones locales y para los ayuntamientos.</p> <p>En fecha 13 de octubre, se remitió a la JLE del INE en Tamaulipas, oficio número PRESIDENCIA/1589/2023, mediante el cual se informa que se atendieron las observaciones realizadas a la documentación electoral, en el Sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL.</p> <p>En atención a la circular INE/DEOE/0079/2023 y en cumplimiento a la Guía de revisión y validación de documentos electorales con emblemas y la documentación electoral para voto anticipado de los OPL con elecciones locales ordinarias en 2024, la JLE concluyó la revisión de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas y para voto anticipado correspondientes al IETAM.</p> <p>El día 22 de diciembre de 2023, en la sesión 41 de carácter extraordinaria, el Consejo General del IETAM aprobó la documentación electoral con emblemas y de voto anticipado a emplearse en el PEO 2023-2024.</p>
<p>7.5 Distribución de la documentación y materiales electorales a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla Única.</p> <p>Para el desarrollo de la actividad “LAS PARTES” se ceñirán a lo establecido en la “LGIFE”, “LA LEET” y a lo establecido en el Libro Tercero, Título I, Capítulo IX, Sección Cuarta y, al numeral 2 del artículo 185, Sección Quinta de “EL REGLAMENTO”.</p>	<p>Con fecha 29 de mayo del 2023, en respuesta a la circular INE/DEOE-UTVOPL/001/2023, se remitió a la UTVOPL del INE, oficio conjunto PRESIDENCIA/0614/2023 e INE/TAM/JLE/2600/2023, por el que se trasladó, minuta de reunión de trabajo por la que la JLE y el IETAM definieron los escenarios para la distribución de la documentación y materiales electorales a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla Única.</p> <p>El 5 de enero del año que transcurre, en atención a la circular INE/DEOE-UTVOPL/003/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, se validaron los escenarios</p>

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
	<p>propuestos para la distribución de documentación electoral a las presidencias de las mesas directivas de casilla, así como la operación de los Mecanismos de Recolección establecidos en anexos Técnico y Financiero, para tal efecto se remitió el oficio conjunto INE/TAM/JLE/056/2024 y PRESIDENCIA/0007/2024 signado por el Vocal Ejecutivo de la JLE del INE en Tamaulipas y el Consejero Presidente del IETAM.</p>

9. Observación electoral

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>“LAS PARTES” acuerdan que las reglas para la acreditación de la ciudadanía interesada en participar como observadores electorales serán establecidas de conformidad con lo dispuesto por “LA LGIPE” y el libro Tercero, Título I, Capítulo X, de “EL REGLAMENTO”</p>	<p>Los días 6 y 11 de diciembre de 2023, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Instituto, los oficios INE/TAM/CL/0097/2023 e INE/TAM/CL/0111/2023 por medio de los cuales se informa la acreditación de tres personas como observadoras electorales para el PEO 2023-2024, por lo que en su momento se trasladará dicha información a los órganos desconcentrados de este Instituto, solicitando se otorguen las facilidades para el desarrollo de sus actividades de observación electoral en los términos establecidos por la normativa.</p>
<p>c) A partir de la publicación de la convocatoria “EL IETAM”, se compromete a registrar semanalmente en el módulo de difusión del Sistema de Observadoras/es Electorales, las acciones de difusión que realicen en los medios de comunicación para invitar a la ciudadanía a que participe en la observación electoral, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 3 de “EL REGLAMENTO”.</p>	<p>En fecha 9 de octubre de 2023, en atención al oficio INE/DEOE/0996/2023, en el que señala la importancia de realizar y registrar acciones de difusión de observación electoral, se informó que el IETAM realizó la captura de las referidas acciones en el sistema correspondiente.</p> <p>Asimismo, el 4 de diciembre del 2023, a través del oficio PRESIDENCIA/1901/2023, en cumplimiento al apartado 9, inciso c), se informó a la UTVOPPL que se efectuó el registro de acciones de difusión en el Sistema de Observadoras y Observadores Electorales del PEC 2023-2024, así mismo se remitió la evidencia de la difusión de la Convocatoria efectuada en el portal y redes sociales institucionales.</p> <p>Con corte al 14 de enero de 2024, el IETAM ha registrado 75 acciones de difusión en el Sistema de Observadoras y Observadores Electorales.</p>

10. Candidaturas independientes

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE – IETAM
<p>a) "LAS PARTES" convienen que una vez que se cuente con un registro como</p>	<p>Mediante acuerdo IETAM-A/CG-56/2023 del Consejo General del IETAM, de fecha 10 de septiembre de 2023,</p>

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE – IETAM
<p>aspirante a una candidatura independiente, "EL IETAM", notificará dentro de las 72 horas a "EL INE", el nombre y los datos de la asociación civil constituida, así como nombre y datos del aspirante a una candidatura independiente, representante legal y encargado de la administración de los recursos de la candidatura independiente, tales como domicilio, teléfono y correo electrónico para los efectos correspondientes en materia de fiscalización. Asimismo, "EL IETAM", notificará los topes de gastos para la obtención del apoyo de la ciudadanía.</p>	<p>se determinaron los topes máximos de gastos de apoyo ciudadano, en el PEO 2023-2024, el cual fue notificado al INE, a través del oficio SE/1426/2023, de fecha 11 de septiembre del 2023.</p> <p>El 1 de diciembre de 2023, se remitió oficio SE/2001/2023, por el que se hace de conocimiento de la Vocalía Ejecutiva de la JLE del INE en Tamaulipas, que en la Sesión No. 35, Extraordinaria del Consejo General del IETAM, celebrada en esa propia fecha, se aprobó el acuerdo IETAM-A/CG-66/2023, por el que emite la aclaración al acuerdo No. IETAM-A/CG-56/2023, por el que se emitió la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en contender en la elección del domingo 2 de junio de 2024 por la vía de la candidatura independiente para el cargo de las 22 diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Tamaulipas, así como de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías que integran los 43 ayuntamientos, en el PEO 2023-2024.</p>
<p>g) Para el caso de la ciudadanía que previo a la etapa de apoyo ciudadano, manifieste su intención de realizar su registro como aspirante a una candidatura independiente, "EL IETAM" deberá proporcionar, con anticipación a "LA UTF", durante el periodo de registro y hasta al menos 5 días previos al término de dicho periodo, la información de dicha ciudadanía, con la finalidad de que "LA UTF" imparta oportunamente la capacitación sobre el uso del "SNR".</p>	<p>En cumplimiento al apartado 10, inciso a) del Convenio General de Coordinación y Colaboración, este Instituto ha notificado mediante oficios PRESIDENCIA/1699/2023, PRESIDENCIA/1822/2023, PRESIDENCIA/1823/2023 y PRESIDENCIA/1909/2023 los datos de 19 manifestaciones de intención recibidas en la Oficialía de partes de este Instituto.</p> <p>Los días 20 y 21 de octubre de 2023, la JLE del INE en Tamaulipas y el IETAM, de manera conjunta, llevaron a cabo una capacitación virtual dirigida a los aspirantes a cargos públicos por la vía independiente. Fueron abordados los temas de Fiscalización en la etapa de Apoyo Ciudadano y lo referente al Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos SNR en la etapa de Apoyo Ciudadano.</p>

14. Candidaturas comunes y coaliciones

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE – IETAM
<p>11.1. Captura en el Sistema Nacional de Registro de precandidatos y candidatos (SNR). a) Dentro de las 24 horas a que "EL IETAM" apruebe, modifique o cancele el registro o la disolución de coaliciones, candidaturas comunes o de candidaturas independientes, deberá notificar a "EL INE" dichos acuerdos a través del SIVOPLE, los</p>	<p>El 10 de enero del año que transcurre, en cumplimiento al subapartado 11.1, inciso a), se remitieron oficios SE/0025/2024, SE/0026/2024, SE/0027/2024 y SE/0028/2024 para notificar al INE los siguientes acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ ACUERDO No. IETAM-A/CG-02/2024 Acuerdo del Consejo General del IETAM, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud de registro del Convenio de la Coalición Parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE – IETAM
<p>cuales deberán ser asignados a través del Sistema a “LA DEPPP” y a “LA UTF”, con la finalidad de realizar la modificación de las pautas respectivas y la actualización del universo fiscalizable en el Sistema Integral de Fiscalización, respectivamente.</p>	<p>Tamaulipas”, integrada por los partidos políticos nacionales morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, para contender en 21 distritos electorales y 41 ayuntamientos, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p> <p>➔ ACUERDO No. IETAM-A/CG-03/2024 Acuerdo del Consejo General del IETAM, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud de registro del Convenio de la Coalición Total denominada "Fuerza y Corazón X Tamaulipas", integrada por los partidos políticos nacionales Acción Nacional y Revolucionario Institucional para contender en los 22 distritos electorales y los 43 ayuntamientos, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>

17. Mecanismos de recolección y recepción de paquetes

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>“LAS PARTES” convienen que el procedimiento del traslado de los paquetes electorales a los órganos competentes se realizará conforme a lo establecido en el Libro Tercero, Título III, Capítulo I, Mecanismos de Recolección de la Documentación Electoral al término de la Jornada Electoral de “EL REGLAMENTO” y en su Anexo 12, así como lo que se establezca en la ECAE.</p>	<p>Con fecha 29 de mayo del 2023, en respuesta a la circular INE/DEOE-UTVOPL/001/2023, se remitió a la UTVOPL del INE, oficio conjunto PRESIDENCIA/0614/2023 e INE/TAM/JLE/2600/2023, por el que se trasladó, minuta de reunión de trabajo por la que la JLE y el IETAM definieron los escenarios para la implementación de los Mecanismos de Recolección.</p> <p>Mediante oficio PRESIDENCIA/1662/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, el IETAM dio respuesta a La UTVOPL respecto al llenado del formulario "Normativa acerca de Mecanismos de Recolección"</p>

18. Promoción de la participación ciudadana

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>a) Para favorecer el cumplimiento de los fines que por ley se confieren a las instancias electorales en materia de promoción de la participación ciudadana en el PEC 2023-2024, “LAS PARTES” definirán un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana en la entidad, considerando para su diseño acciones territoriales dirigidas a motivar el ejercicio del voto libre, informado y razonado; a prevenir y combatir la compra, coacción e inducción del voto,</p>	<p>El día de 1 diciembre de 2023, a través SIVOPLE, se recibió el oficio núm. INE/DECEyEC/1431/2023, firmado electrónicamente por la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, mediante el cual remite la Guía para la elaboración del Plan de Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024 y del Convenio de Coordinación para la Organización de los procesos electorales locales 2023-2024.</p>

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como las acciones señaladas en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica en el marco de los procesos electorales.</p>	<p>El 5 de diciembre del 2023, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Instituto, los oficios INE/TAM/JLE/5724/2023 e INE/TAM/JLE/5747/2023, signados conjuntamente por el Vocal Ejecutivo y la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE del INE en Tamaulipas, a través de los cuales, remiten una invitación a reunión de trabajo para la coordinación de la elaboración del plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana en el PEO 2023-2024, a celebrarse el 8 de diciembre del 2023 en la sala de sesiones del Consejo Local del INE en Tamaulipas.</p> <p>Con el fin de establecer la coordinación entre el INE a través de la JLE y el IETAM, para promover la participación ciudadana, el Vocal Ejecutivo de la JLE del INE en Tamaulipas y el Presidente del Consejo General del IETAM, firmaron el “Plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana en el PEC 2023-2024”, con el objetivo de potenciar la cooperación mutua y enriquecer los procesos electorales, así como establecer una base sólida para la colaboración de ambas instituciones, su propósito, es llevar a cabo acciones directas a fin de que la ciudadanía salga a votar, generando con ello confianza en la neutralidad e imparcialidad de la autoridades electorales, que acuda a las urnas en los comicios a celebrarse el primer domingo de junio, en que se habrá de renovar la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales, y en el ámbito local, la integración del H. Congreso del Estado y de los 43 ayuntamientos.</p>

19. Resultados Electorales Preliminares

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>19.1 Programa de Resultados Electorales PREP b) “EL IETAM” será responsable directo de la implementación y operación de “EL PREP” en su respectivo ámbito de competencia; para lo anterior “EL IETAM” podrá auxiliarse de terceros, conforme a su capacidad técnica y financiera y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del “PREP”; con los cuales deberá suscribir un contrato y un anexo técnico en los que</p>	<p>El día 13 de agosto de 2023, se remitió oficio SE/1325/2023, mediante el cual se hace de conocimiento de la UTVOP y de la JLE del INE en Tamaulipas, la aprobación del acuerdo IETAM-A/CG-43/2023, mediante el cual se determina la implementación y operación del PREP por cuenta propia y se aprueba la designación de la Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades de dicho programa.</p>

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
se establezcan los alcances de las actividades.	
<p>19.1 Programa de Resultados Electorales PREP</p> <p>c) “EL INE” podrá proporcionar a “EL IETAM” asesoría técnica en esa materia; asimismo, “EL INE” dará seguimiento a los trabajos de implementación y operación de “EL PREP”</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 33, del anexo 13 del RE, que señala los entregables que los Organismos Públicos Electorales, deberán remitir al INE, en ese sentido, se detallan las acciones efectuadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En fecha 9 de agosto de 2023, mediante el oficio PRESIDENCIA/0793/2023, se remitieron: el Proyecto de acuerdo por el que se aprueba la creación, integración y atribuciones de la Comisión Especial de seguimiento a la implementación y operación del PREP y el proyecto de acuerdo, mediante el cual se determina la implementación y operación del PREP por cuenta propia y se aprueba la designación de la Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades de dicho programa. - En fecha 5 de septiembre, mediante el oficio PRESIDENCIA/1294/2023, se remitieron los siguientes documentos: acuerdo de la instalación de la Comisión que dará seguimiento a la implementación y operación del PREP; acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP; acuerdo por el que se determina que la implementación y operación del PREP se realizará por cuenta propia e Informe del mes de agosto del PREP. - En fecha 28 de septiembre de 2023, mediante el oficio PRESIDENCIA/1436/2023, se remitió el Plan de Trabajo para la implementación del PREP. - En fecha 2 de octubre de 2023, mediante el oficio PRESIDENCIA/1451/2023, se remitió el proyecto de acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del PREP. - En fecha 2 de octubre de 2023, mediante el oficio PRESIDENCIA/1453/2023, se remitió el Informe Mensual del PREP correspondiente al mes de septiembre. - El 26 de octubre de 2023, mediante el oficio PRESIDENCIA/1621/2023, se remitió el Proyecto de acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del PREP. - El 3 de noviembre mediante el oficio PRESIDENCIA/1679/2023, se remitieron los siguientes documentos: Informe del mes de octubre del PREP; acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del PREP; Plan de Trabajo y calendario de sesiones para la implementación del Comité Técnico Asesor del PREP. - El 24 de noviembre de 2023, mediante el oficio PRESIDENCIA/1835/2023, se remitió el Proyecto de acuerdo del Consejo General del IETAM, por el que se

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
	<p>emiten y aprueban los Lineamientos del PREP 2023-2024 y el Proceso Técnico Operativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 1 de diciembre de 2023, mediante el oficio PRESIDENCIA/1891/2023, se remitió el Informe Mensual del PREP correspondiente a noviembre. - El 5 de diciembre del 2023, a través del oficio PRESIDENCIA/1908/2023, se remitió el Plan de trabajo para la implementación del PREP revisado por el COTAPREP. - El 8 de diciembre de 2023, se remitió mediante oficio PRESIDENCIA/1954/2023 el acuerdo IETAM-A/CG 80/2023, a través del cual se emitieron y aprobaron los Lineamientos del PREP 2023-2024 y el Proceso Técnico Operativo. - El 2 de enero de 2024, mediante el oficio PRESIDENCIA/0001/2024, se remitió el Informe Mensual del PREP correspondiente a diciembre.
<p>19.3 Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales</p> <p>Las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, se sujetarán a las disposiciones previstas en “LA LGIPE” y el Libro Tercero, Título I, Capítulo VII de “EL REGLAMENTO” y su anexo 3.</p> <p>Para los avisos a que se refiere el artículo 138 de “EL REGLAMENTO”, que en su caso, se presenten ante “EL IETAM” los remita a “EL INE” para su debido cumplimiento, ya que, tratándose de un PEC será la Secretaría Ejecutiva de “EL INE” quien efectúe el trámite conducente.</p> <p>En el Anexo Técnico se establecerán los plazos y términos para que “EL IETAM” remita a “EL INE” los informes de cumplimiento a que se refieren los artículos 144 y 146 de “EL REGLAMENTO”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El 29 de septiembre del 2023, la Secretaría Ejecutiva del IETAM, remitió a través de SIVOPLE oficio SE/1600/2023, en cumplimiento al párrafo tercero del subapartado 19.3, mediante el cual hace de conocimiento de la Secretaría Ejecutiva del INE, que en la sesión Ordinaria rindió al Consejo General del IETAM, el <i>“Primer informe mensual respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”.</i> <p>De la misma forma, el 30 de octubre del 2023, la Secretaría Ejecutiva del IETAM, remitió a través de SIVOPLE oficio SE/1792/2023, mediante el cual hace de conocimiento de la Secretaría Ejecutiva del INE, que en la sesión Ordinaria rindió al Consejo General del IETAM, el <i>“Segundo informe mensual respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”.</i></p> <p>Asimismo, el 30 de noviembre del 2023, la Secretaría Ejecutiva del IETAM, remitió a través de SIVOPLE oficio SE/1982/2023, a través del cual hace de conocimiento de la Secretaría Ejecutiva del INE, que en la sesión Ordinaria rindió al Consejo General del IETAM, el <i>“Tercer informe mensual respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”.</i></p> <p>Finalmente, el 12 de diciembre del 2023, la Secretaría Ejecutiva del IETAM, remitió a través de SIVOPLE oficio SE/2117/2023, a través del cual hace de conocimiento de la Secretaría Ejecutiva del INE, que en la sesión Ordinaria rindió al Consejo General del IETAM, el <i>“Cuarto informe mensual respecto del cumplimiento a lo</i></p>

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
	<i>señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”.</i>

22. Acceso a radio y televisión

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>c) “EL IETAM” deberá entregar al “EL INE”, con lo menos cuarenta días de anticipación al inicio de la transmisión la propuesta del modelo de distribución de tiempo para los partidos políticos y candidaturas independientes, en su caso, conforme al cual se elaborarán las pautas para las precampañas, intercampañas y campañas electorales.</p>	<p>El 14 de octubre, se remitió a la UTVOP, oficio PRESIDENCIA/1590/2023, por el que se traslada el acuerdo IETAM-A/CG-59/2023, por el que se aprueba el modelo de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, y en su caso, candidaturas independientes, así como el periodo único y conjunto de acceso a medios en los periodos de precampaña, intercampaña y campaña electoral, correspondientes al PEO 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas.</p> <p>El 25 de noviembre del 2023, se remitió oficio PRESIDENCIA/1836/2023, mediante el cual se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político del INE, una capacitación dirigida al funcionariado de este Instituto, sobre el tema de tiempos del Estado en radio y televisión, con motivo del PEO 2023-2024, en respuesta a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, comisionó al Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión, a fin de brindar la capacitación solicitada.</p> <p>En ese marco, el 1 de diciembre en la Sala de Sesiones del Consejo General de este Instituto, en un horario de 13:00 a 15:00 horas, se llevó a cabo la capacitación sobre los trabajos de monitoreo relacionados con el acceso a la radio y televisión de las autoridades electorales, actores políticos y candidaturas independientes en el marco del PEO 2023-2024 en la Entidad, contándose con la participación del Consejero Presidente, las consejeras y consejeros electorales, el Secretario Ejecutivo, la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, el Director del Secretariado, el Jefe de Presidencia, el y las titulares de la Unidades de Igualdad de Género, Voto en el Extranjero y Comunicación Social, la Coordinadora de Archivo, y demás personal de dichas áreas. Durante la capacitación se expusieron los temas relativos a la revisión de los esquemas de coordinación institucional sobre temas relacionados con el acceso a la radio y televisión de las autoridades electorales, actores políticos y candidaturas independientes; lo relativo al intercambio de información y presentación del esquema</p>

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
	de colaboración y propuesta de guía metodológica para la verificación del acceso igualitario a la pauta de las candidatas mujeres durante las campañas electorales, así como, la presentación del módulo de visualización para la presentación de datos de la verificación del acceso igualitario a la pauta de las candidatas mujeres durante las campañas electorales.

24. Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, personas aspirantes a candidaturas independientes, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>d) “EL IETAM” deberá determinar y emitir el acuerdo correspondiente a la determinación de los topes máximos de gastos del apoyo a la ciudadanía, precampaña y campaña para los cargos locales e informar dentro del plazo de 72 horas contadas a partir de que ello ocurra a “EL INE”, lo cual deberá acontecer antes de iniciar el periodo de apoyo de la ciudadanía, precampaña o campaña, según corresponda. Lo anterior, para los efectos correspondientes en materia de fiscalización. Asimismo, deberá realizar la configuración en el “SNR”, de conformidad a los plazos establecidos en el Anexo 10.1 de “EL REGLAMENTO”.</p>	<p>Mediante acuerdo IETAM-A/CG-56/2023 del Consejo General del IETAM, de fecha 10 de septiembre de 2023, se determinaron los topes máximos de gastos de apoyo ciudadano, en el PEO 2023-2024, el cual fue notificado al INE, a través del oficio SE/1426/2023, de fecha 11 de septiembre del 2023.</p> <p>El 30 de noviembre del 2023, mediante oficio SE/1979/2023, se informó al Vocal Ejecutivo de la JLE del INE en Tamaulipas que, en sesión celebrada en esa propia fecha, el Consejo General del IETAM emitió el acuerdo IETAM-A/CG63/2023 por el que se aprueban los topes de gasto de precampaña por precandidatura y elección en el PEO 2023-2024.</p> <p>En esa misma fecha, mediante oficio SE/1981/2023, en cumplimiento al punto resolutivo tercero del acuerdo IETAM-A/CG63/2023, se informó a la Unidad Técnica de Fiscalización que, el Consejo General del IETAM aprobó los topes de gasto de precampaña por precandidatura y elección en el PEO 2023-2024.</p> <p>El 4 de diciembre del 2023, mediante oficio PRESIDENCIA/1902/2023 dirigido a la UTVOP, y en cumplimiento al apartado 24, inciso d) del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IETAM, se confirma la información de las fechas y los topes de gastos del periodo de precampañas, configurado en fecha 1 de diciembre de 2023, derivado de la aprobación del acuerdo IETAM-A/CG63/2023 aprobado por el Consejo General del IETAM el 30 de noviembre del 2023, por el que se aprueba el tope de gasto por precandidatura y elección, aplicable al PEO 2023-2024.</p>
<p>g) “EL IETAM” deberá remitir a “EL INE” a través de SIVOPLE la información relativa a los saldos pendientes por</p>	<p>Durante septiembre, octubre, noviembre y diciembre, este Instituto, remitió mensualmente a través de SIVOPLE, la información relativa a los saldos</p>

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>pagar de los partidos acreditados y registrados ante “EL IETAM”, esto es, deberá informarse el estado que guardan las sanciones pecuniarias impuestas a cada uno de los partidos políticos acreditados y registrados que hayan causado estado, dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes.</p>	<p>pendientes por pagar de los partidos acreditados y registrados ante este órgano electoral, mediante los siguientes oficios: PRESIDENCIA/1347/2023, PRESIDENCIA/1477/2023, PRESIDENCIA/1683/2023, PRESIDENCIA/1885/2023 y PRESIDENCIA/0005/2024 de fechas 7 de septiembre, 6 de octubre, 6, 30 de noviembre y 4 de enero 2024 respectivamente.</p>

26. Voto anticipado en territorio nacional

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>“Las Partes” acuerdan implementar las acciones necesarias a efecto de garantizar el Voto Anticipado en la entidad, a la ciudadanía que tenga alguna incapacidad física que impida, limite o dificulte, su asistencia ante la casilla que le corresponda, previo a la Jornada Electoral a celebrarse el 2 de junio de 2024, atendiendo a lo señalado en los Lineamientos para la conformación de la LNE con Voto Anticipado, que en su momento apruebe el Consejo General.</p>	<p>El 30 de octubre, en atención al diverso número INE/DEOE/1065/2023, se remitió a la UTVOP, el logotipo del Instituto, autorizándose su inserción en las invitaciones dirigidas a la ciudadanía que entre 2018 y 2023 hayan realizado el trámite de su Credencial para Votar y están interesadas en participar en la modalidad de votación anticipada.</p> <p>El 16 de noviembre de 2023, en cumplimiento a los compromisos generados el 14 de noviembre en la Primera Reunión de Coordinación celebrada entre la JLE del INE y el IETAM correspondiente al PEO 2023-2024, se recibió el estadístico de trámites realizados en atención a lo que dispone el artículo 141 de la LGIPE, con corte al 30 de septiembre de 2023. De la misma forma, el 22 de noviembre, se recibió el estadístico de trámites realizados en atención a lo que dispone el artículo 141 de la LGIPE, con corte al 31 de octubre de 2023, los cuales serán considerados, a efecto de que se tomen las previsiones necesarias para la producción de la documentación y material electoral para la modalidad de Voto Anticipado.</p> <p>El día 6 de diciembre de 2023, se recibió a través de SIVOPLE, el oficio INE/DEOE/1304/2023, mediante el cual se solicitó a este Instituto el registro de la persona que fungirá como enlace con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE para el tema de Voto Anticipado, designándose para tales efectos al Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral de este Instituto.</p>

28. Divulgación institucional de candidaturas

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>"LAS PARTES", convienen la divulgación digital institucional de las candidaturas en el PEC 2023-2024, en</p>	<p>El 24 de agosto de 2023, a través del oficio PRESIDENCIA/0875/2023, se informó a la UTTYPDP del INE, sobre la emisión del acuerdo IETAM-A/CG-</p>

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>términos de lo establecido en el artículo 4, numeral 1, inciso i), 267, numeral 4 de "EL REGLAMENTO" y su Anexo 24.2 denominado "Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para los procesos electorales locales.</p>	<p>30/2023 mediante el cual se aprobó la creación, integración y funciones de la Comisión Especial de seguimiento a la implementación y operación del "Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles", asimismo, se comunicó que en fecha 21 de agosto del 2023, llevó a cabo la Sesión Extraordinaria No. 1, con la cual quedó debidamente instalada.</p> <p>El 2 de octubre de 2023, mediante oficio PRESIDENCIA/1447/2023, se remitió a la UTTPDP del INE, el informe mensual correspondiente a agosto-septiembre que presenta la instancia interna responsable sobre el avance en la implementación del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles.</p> <p>El 21 de octubre de 2023, mediante oficio PRESIDENCIA/1607/2023, se remitió a la UTTPDP del INE, el Plan de trabajo para la implementación del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles y los procesos asociados.</p> <p>El 31 de octubre de 2023, mediante oficio PRESIDENCIA/1671/2023, se remitió a la UTTPDP del INE, el informe mensual correspondiente a octubre, que presenta la instancia interna responsable sobre el avance en la implementación del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles.</p> <p>El 7 de noviembre de 2023, se recibió asesoría técnica por parte del personal de la UTTPDP del INE, respecto de la implementación del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles.</p> <p>El 30 de noviembre de 2023, mediante oficio PRESIDENCIA/1886/2023, se remitió a la UTTPDP del INE, el informe mensual correspondiente a noviembre, que presenta la instancia interna responsable sobre el avance en la implementación del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles.</p> <p>El 8 de diciembre de 2023, mediante oficio PRESIDENCIA/1952/2023, se remitió a la UTTPDP del INE, el acuerdo mediante el cual se aprobó el Proceso Técnico Operativo del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles y los procesos asociados.</p> <p>El 13 de diciembre de 2023, mediante oficio PRESIDENCIA/1974/2023, se remitió a la UTTPDP del INE, el informe mensual correspondiente a diciembre que presenta la instancia interna responsable sobre el</p>

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
	<p>avance en la implementación del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles.</p> <p>El 25 de enero de 2024, a través del oficio PRESIDENCIA/0103/2024, se remitieron a la UTTYPDP del INE, los entregables 8 y 12 señalados en el artículo 11 de los Lineamientos para el Uso del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles relativos a los acuerdos mediante los cuales se aprobaron el prototipo navegable del sitio de publicación, así como la mejora al prototipo navegable que se utilizará en la operación del referido sistema.</p>

PARA CONSULTA

VIII. Cumplimiento del Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración INE – IETAM

1. Integración de órganos desconcentrados del IETAM

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>d) De forma previa a la designación de quienes integrarán los órganos desconcentrados de “EL IETAM”, éste proporcionará a “EL INE” la lista de personas aspirantes que podrán integrar la propuesta, a fin de cotejarlas con los listados de quienes conforman los consejos locales y distritales de “EL INE”, a fin de evitar la duplicidad de nombramientos que implique una incompatibilidad de funciones. La información se entregará en medio digital, en formato Excel, conteniendo los siguientes campos: Primer apellido, segundo apellido, nombre, clave de elector, municipio de residencia. “EL IETAM” a través de su Presidencia entregará la información mediante oficio a la Vocalía Ejecutiva de JLE de “EL INE” a más tardar en el mes de diciembre de 2023, además de informarlo a la Dirección Ejecutiva de Organización en adelante “LA DEOE”, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales en adelante “LA UTVOPL”.</p>	<p>El 23 de diciembre del 2023, en cumplimiento a la cláusula primera, apartado 1, inciso d) del Anexo Técnico número Uno, mediante oficio PRESIDENCIA/2069/2023 se remitió a la JLE del INE en Tamaulipas, base de datos en formato Excel que contiene información desagregada respecto de las personas designadas que integrarán los consejos distritales y municipales del IETAM.</p>

5. Capacitación y asistencia electoral

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>5.1 Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) y Seguimiento a la Capacitación y Asistencia Electoral.</p> <p>d) “EL IETAM” entregará a “EL INE”, la relación de las y los ciudadanos que se desempeñaron como representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante su Consejo General, consejos distritales y</p>	<p>El 15 de diciembre de 2023, en cumplimiento a lo señalado en el inciso d), apartado 5.1. “Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los SE y CAE y Seguimiento a la Capacitación y Asistencia Electoral”, del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, mediante oficio PRESIDENCIA/2030/2023, se remitió la información de las representaciones partidistas y de candidaturas independientes acreditadas ante el Consejo General, consejos distritales y municipales, durante los últimos tres años.</p>

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>municipales, en las elecciones locales que se hubiesen celebrado en los últimos tres años, a fin de cotejarlas con las bases de datos de los aspirantes a SE y CAE y detectar a quienes estén impedidos para ocupar dichos cargos. La información se entregará en medio digital en formato Excel conteniendo los siguientes campos: Nombre, clave de elector en caso de tenerla, órgano de actuación, partido, candidatura o candidatura independiente representada, carácter de propietario o suplente. Adicionalmente, a requerimiento de “EL INE”, “EL IETAM” proporcionará la información y evidencia respecto de las personas acreditadas como representantes. “EL IETAM” a través de su Presidencia entregará la información mediante oficio a la Vocalía Ejecutiva de la JLE de “EL INE” a más tardar en el mes de diciembre de 2023.</p>	

6. Casillas únicas

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>6.1 Ubicación de casillas, recorridos y visitas de examinación.</p> <p>d) “EL IETAM” informará a “EL INE” a más tardar el 8 de enero de 2024, sobre el acompañamiento del funcionariado, consejerías electorales y representaciones de los partidos políticos debidamente acreditadas ante el órgano correspondiente de “EL IETAM” en los recorridos a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales por las secciones de los distritos electorales previamente programados. Cada una de “LAS PARTES” asumirá los costos respectivos que con motivo de los recorridos mencionados sean requeridos.</p>	<p>El día 9 de enero del año que transcurre, se recibió mediante Oficio INE/TAM/CL/135/2024, firmado por Consejero Presidente del Consejo Local del INE en Tamaulipas, mediante el cual remite la Planeación de recorridos por Distrito, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el apartado 3.1.2 del Anexo 8.1 del RE, actividad I-11 referente a “Invitar por escrito a los OPL a participar en la realización de los recorridos para ubicar lugares para instalar casillas, así como a la actividad B-03 del Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas para el PEO 2023-2024.</p> <p>El día 13 de enero del presente, en atención al oficio INE/TAM/CL/135/2024, se remitió el oficio PRESIDENCIA/0042/2024, mediante el cual se informaron los nombres del personal de este Instituto que estaría participando en los recorridos para ubicar casillas, lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en Anexo Técnico número Uno, cláusula Primera, Apartado 6 Casillas únicas, 6.1 Ubicación de casillas, recorridos y visitas de examinación, inciso d).</p>

8. Integración de las mesas directivas de casilla única

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>8.2 Visita, notificación y primera capacitación a la ciudadanía sorteada</p> <p>c) “EL IETAM” enviará a “EL INE”, a más tardar el 30 de octubre de 2023, en archivo digital editable, el logotipo correspondiente. La JLE de “EL INE” en la entidad, remitirá dicho logotipo a “LA DECEYEC” con copia a “LA UTVOPL”.</p>	<p>El 15 de diciembre del 2023, en cumplimiento a la cláusula primera, apartado 8, subapartado 8.2, inciso c) del Anexo Técnico número Uno, mediante oficio PRESIDENCIA/1991/2023 se remitió a la JLE del INE en Tamaulipas, el emblema primario del IETAM en formato editable.</p>
<p>8.5 Entrega de nombramientos, segunda etapa de capacitación al funcionariado designado, realización de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral y sustituciones del Funcionariado de Casilla.</p> <p>j) “EL IETAM”, informará de manera inmediata y detallada a “EL INE”, sobre la aprobación del registro de coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para incorporar dicha información a los cursos de capacitación del funcionariado de Mesa Directiva de Casilla Única.</p>	<p>El 11 de enero del 2024, en cumplimiento a la cláusula primera, apartado 8, numeral 8.5, inciso j) del Anexo Técnico número Uno, mediante oficio PRESIDENCIA/0034/2024 se informó al INE sobre la aprobación de los acuerdos mediante los cuales se resuelve sobre los convenios de coalición “Sigamos Haciendo Historia en Tamaulipas” y “Fuerza y Corazón por Tamaulipas”</p>

22. Acceso a radio y televisión

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
<p>h) Dentro de las 24 horas posteriores a que “EL IETAM” apruebe, modifique o cancele el registro o la disolución de coaliciones, asociaciones electorales, candidaturas comunes o de candidaturas independientes, deberá notificar a “LA DEPPP” y a “LA UTVOPL” dichos acuerdos, con la finalidad de realizar la modificación y aprobación de las pautas respectivas a la brevedad posible.</p>	<p>El 10 de enero del año que transcurre, en cumplimiento a la cláusula primera, apartado 22, se remitió oficio SE/0027/2024 a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE para notificar al INE los siguientes acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ ACUERDO No. IETAM-A/CG-02/2024 Acuerdo del Consejo General del IETAM, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud de registro del Convenio de la Coalición Parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Tamaulipas", integrada por los partidos políticos nacionales morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, para contender en 21 distritos electorales y 41 ayuntamientos, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. ➤ ACUERDO No. IETAM-A/CG-03/2024 Acuerdo del Consejo General del IETAM, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud de registro del Convenio de la Coalición Total

Actividades – Convenio	Acciones realizadas por INE - IETAM
	denominada "Fuerza y Corazón X Tamaulipas", integrada por los partidos políticos nacionales Acción Nacional y Revolucionario Institucional para contender en los 22 distritos electorales y los 43 ayuntamientos, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

PARA CONSULTA

IX. Reuniones de coordinación interinstitucional INE – IETAM.

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas Cuarta, Quinta y Sexta del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IETAM, que establecen que la coordinación y colaboración entre ambos institutos tiene como propósito esencial concertar la actuación de ambas autoridades dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, de igual forma, señala que la comunicación formal será a través de la Presidencia del IETAM y de la JLE en el Estado de Tamaulipas; asimismo, conviene que, para la instrumentación de la coordinación del PEC 2023-2024, se podrá establecer comités para el seguimiento de los compromisos que deriven de los diferentes instrumentos, en ese sentido, en el presente apartado se informará respecto de las reuniones de coordinación celebradas entre la JLE del INE y el IETAM.

IX.1 Primera reunión de coordinación INE – IETAM

El 14 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la primera reunión de coordinación interinstitucional entre la JLE y el IETAM, la cual se realizó de manera presencial en la sala de sesiones del Consejo General del IETAM. A continuación, se presenta la agenda de trabajo desarrollada en la referida reunión:

Tema	Presenta
1. Bienvenida y Presentación	Vocal Ejecutivo de la JLE del INE Consejero Presidente del IETAM
2. Ubicación de casillas 3. Oficinas municipales 4. Observadores Electorales	Vocal de Organización Electoral de la JLE del INE
5. Designación-Ratificación de integrantes de Consejos Distritales del INE. 6. Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales. 7. Protocolo de comunicación en materia de solicitudes de Oficialía Electoral y de quejas y/o denuncias.	Vocal Secretario de la JLE del INE
8. Campaña Anual Intensa 2023-2024 9. Voto Anticipado para personas que realizaron trámite por el Artículo 141 de LGIPE 10. Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	Vocal del Registro Federal de Electores de la JLE del INE
11. Avance en el Proceso de Reclutamiento de Supervisoras/es Electorales y Capacitadoras/es Asistentes Electorales 12. Secciones con Estrategias Diferenciadas 13. Planeación para la aplicación de los exámenes a los aspirantes a Supervisoras/es Electorales y Capacitadoras/es Asistentes Electorales 14. Mecanismos de Garantía de Calidad de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE del INE

Tema	Presenta
15. Asuntos generales	INE – IETAM

IX.2 Segunda reunión de coordinación INE – IETAM

El 6 de diciembre de 2023, se remitió oficio número PRESIDENCIA/1915/2023, dirigido al Vocal Ejecutivo de la JLE del INE en Tamaulipas, a través del cual se convoca a la segunda reunión de coordinación interinstitucional entre la JLE y el IETAM, la cual se realizará de manera presencial en la sala de sesiones del Consejo General del IETAM el día 11 diciembre a las 13:30 horas. A continuación, se presenta la agenda de trabajo bajo la cual se desarrollará la referida reunión:

Tema	Presenta
1. Bienvenida	Consejero Presidente del IETAM
2. Temas a abordar	Secretario Ejecutivo del IETAM
3. Integración de los órganos desconcentrados del IETAM 4. Documentación y materiales electorales 5. Observadoras/es Electorales 6. Cómputos de las elecciones locales 7. Avance en la ubicación de consejos distritales y municipales 8. Voto Anticipado	Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral del IETAM
9. Conclusión del plazo para recibir las manifestaciones de intención de la ciudadanía interesada en postularse por la vía de la candidatura independiente 10. Propuesta de pauta de radio y televisión 11. Topes de gastos de precampañas 12. Configuraciones en el SNR	Directora Ejecutiva de Prerrogativa, Partidos y Agrupaciones Políticas
13. Materiales didácticos 14. Plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana 15. Reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL	Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación
16. PREP 17. PREP VA	Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
18. Asuntos generales	INE – IETAM
19. Resumen de acuerdos y compromisos	INE – IETAM

IX.3 Tercera reunión de coordinación INE – IETAM

El 16 de enero de 2024, se llevó a cabo la tercera reunión de coordinación interinstitucional entre la JLE y el IETAM, la cual se realizó de manera presencial en la sala de sesiones del Consejo General del IETAM. A continuación, se presenta la agenda de trabajo desarrollada en la referida reunión:

Tema	Presenta
1. Bienvenida y presentación	Vocal Ejecutivo de la JLE Ejecutiva del INE
2. Avance en el cumplimiento de compromisos	Coordinador Operativo de la JLE del INE
3. Proyección de casillas 4. Mecanismos de recolección 5. Observadoras/es Electorales 6. Ubicación de casillas 7. Voto Anticipado	Vocal de Organización Electoral de la JLE del INE
8. Cómputos locales 9. Protocolo de comunicación en materia de solicitudes de Oficialía Electoral y de quejas y/o denuncias.	Vocal Secretario de la JLE del INE
10. Campaña de actualización. 11. Trámites anticipados (jóvenes). 12. Trámites por artículo 141. 13. Estadísticos del PE y LN. 14. Lista Nominal de Electores para Revisión. 15. Entrega de productos	Vocal del Registro Federal de Electores
16. Procedimiento de reclutamiento y selección de las personas SE y CAE para el PEC 2023 – 2024. 17. Conformación de las ZORES y ARES que atenderán las personas SE y CAE para el PEC 2023-2024. 18. Plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana en el PEC 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas.	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE del INE
19. Asuntos generales	INE – IETAM

IX.4 Seguimiento compromisos INE – IETAM

A continuación, se presentan los compromisos acordados y el seguimiento efectuado a los mismos con corte del presente informe:

Cons	Compromiso (descripción)	Origen del compromiso	Responsable de su cumplimiento	fecha establecida para su ejecución	Fecha en que se cumplió
Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación					
1	Atender la circular núm. INE/UTVOPL/161/2023 de fecha 2 de octubre de 2023, dirigida a las presidencias de los OPL y a las vocalías ejecutivas locales del INE, mediante la cual remite la versión final del Modelo de Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación para el (PEC 2023-2024, por el que se instruye para que de manera conjunta y coordinada, entre el IETAM y la JLE del INE en Tamaulipas, se lleve a cabo la revisión del citado	Circular número INE/UTVOPL/161/2023 de fecha 2 de octubre de 2023	INE-IETAM	04/10/2023	04/10/2023

Cons	Compromiso (descripción)	Origen del compromiso	Responsable de su cumplimiento	fecha establecida para su ejecución	Fecha en que se cumplió
	documento con el fin de definir observaciones y comentarios.				
Observación Electoral					
2	En el marco de la promoción de la participación ciudadana para participar como aspirantes a una candidatura independiente, así como de observador/a electoral, coadyuvar con el IETAM en la distribución a las juntas distritales del cartel publicitario y del cartel ejecutivo sobre la convocatoria para las personas aspirantes a una candidatura independiente y el de la convocatoria para observadores y observadoras electorales, para que sean colocados en las instalaciones que ocupan los Módulos de Atención Ciudadana y en la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente, así como en los espacios que se consideren puedan obtener mayor difusión.	Circular número INE/TAM/JLE/0154/2023	INE	Del 16 al 20 de octubre de 2023	20/10/2023
3	El Consejo Local del INE en Tamaulipas, con la finalidad de eficientar los procedimientos en materia de observación electoral, aprobará en el mes de enero de 2024 el acuerdo para habilitar a los consejos distritales del INE a efecto de que estos puedan aprobar las solicitudes recibidas de los órganos desconcentrados del IETAM. Asimismo, también se aprobará un instructivo, que sirva como instrumento de capacitación a los órganos electorales del IETAM. Dichos documentos una vez aprobados se harán del conocimiento del IETAM.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 14 de noviembre de 2023.	INE	Enero	
Casillas únicas					
4	Realizar invitación por escrito por parte de la JLE al IETAM para que participen en la realización de los recorridos de supervisión a los lugares propuestos por las juntas distritales para la ubicación de casillas del PEC 20233-2024.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 14 de noviembre de 2023.	INE	Entre el 15 de diciembre de 2023 y el 5 de enero de 2024	05/01/2024

Cons	Compromiso (descripción)	Origen del compromiso	Responsable de su cumplimiento	fecha establecida para su ejecución	Fecha en que se cumplió
5	Realizar invitación por escrito por parte de la JLE al IETAM para que participen en la realización de las visitas de examinación a los lugares propuestos por los consejos distritales para la ubicación de casillas del PEC 2023-2024.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 14 de noviembre de 2023.	INE	Entre el 12 y el 15 de febrero de 2024	
6	Remitir al IETAM la proyección de casillas para el PEC 2023-2024.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 14 de noviembre de 2023.	INE	17/11/23	17/11/23
7	Llevar a cabo un análisis sobre la participación ciudadana en las casillas especiales en el pasado PEO 2020-2021; lo anterior, para determinar la posibilidad de instalar una casilla especial en cada distrito local, así como conocer los requerimientos de equipo de cómputo y de personal para la instalación.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 14 de noviembre de 2023.	INE	31/01/24	
8	Remitir al IETAM la nueva proyección de casillas con corte al 30 de noviembre de 2023 incluyendo a nivel municipal y distrito local.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 16 de enero de 2024.	INE	16/01/2024	16/01/2024
Cómputos Locales					
9	Enviar al Vocal Secretario de la JLE del INE el proyecto de los lineamientos de cómputo local y cuadernillo para su revisión, y en su caso, observaciones.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 14 de noviembre de 2023.	IETAM	15/01/2024	15/01/2024
10	Realizar las observaciones a los Lineamientos de Cómputo Local que remita el IETAM	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 16 de enero de 2024.	INE	16/01/2024	23/01/2024
Protocolo de comunicación entre el INE y el IETAM en materia de Oficialía Electoral, quejas y/o denuncias					
11	Enviar al Vocal Secretario de la JLE del INE el proyecto de Protocolo de comunicación entre el INE y el IETAM en materia de Oficialía Electoral, quejas y/o denuncias para el PEO 2023-2024 para su revisión, y en su caso, observaciones.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 14 de noviembre de 2023.	IETAM	22/11/2023	22/11/2023
12	Efectuar la revisión final del Protocolo de comunicación entre el INE y el IETAM en materia de Oficialía Electoral, quejas y/o denuncias para el PEO 2023-2024	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 14 de noviembre de 2023.	INE-IETAM	A la brevedad	

Cons	Compromiso (descripción)	Origen del compromiso	Responsable de su cumplimiento	fecha establecida para su ejecución	Fecha en que se cumplió
13	Una vez concluida la versión final del Protocolo de comunicación entre el INE y el IETAM en materia de Oficialía Electoral, quejas y/o denuncias para el PEO 2023-2024, llevar a cabo la socialización a los órganos distritales y municipales del IETAM	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 14 de noviembre de 2023.	IETAM	A la brevedad	
Campaña Anual Intensa					
14	Llevar a cabo la difusión de los días y horarios de atención de los Módulos de Atención Ciudadana con el propósito de que la ciudadanía este debidamente informada.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 14 de noviembre de 2023.	INE	15/01/2024	
Voto Anticipado					
15	Con relación al Voto Anticipado, enviar al IETAM la estadística de trámites realizados por Artículo 141 de la LGIPE.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 14 de noviembre de 2023.	INE	17/11/2023	17/11/2023
Fiscalización					
16	Impartir un curso de capacitación en materia de fiscalización de recursos dirigida a las personas que adquieran la calidad de aspirantes a una candidatura independiente de conformidad con la aprobación por parte del Consejo General del IETAM.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 11 de diciembre de 2023.	INE	16/12/2023	
Plan de Participación Ciudadana					
17	Llevar a cabo una reunión de trabajo relativa a la elaboración del Plan de participación ciudadana para el PEC 2023-2024	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 11 de diciembre de 2023.	INE-IETAM	13/12/2023	13/12/2023
18	Llevar a cabo acciones de difusión para incrementar la participación de los jóvenes de 18 a 29 años en la jornada electoral del PEC 2023-2024.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 16 de enero de 2024.	INE-IETAM	Enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024	
Mecanismos de Recolección					
19	Llevar a cabo reuniones de trabajo para la coordinación y elaboración de los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 16 de enero de 2024.	INE-IETAM	Enero a abril de 2024	
20	Celebrar reunión de trabajo INE-OPL a efecto de dar respuesta a la solicitud de la Dirección de Operación Regional sobre la operación de los Mecanismos de Recolección para el PEO 2023-2024, así como los montos que aportará cada Instituto en la operación de dichos mecanismos.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 16 de enero de 2024.	INE-IETAM	16/01/2024	16/01/2024
Lista Nominal					

Cons	Compromiso (descripción)	Origen del compromiso	Responsable de su cumplimiento	fecha establecida para su ejecución	Fecha en que se cumplió
21	Verificar si a nivel nacional los partidos políticos solicitaron la Lista Nominal para revisión.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 16 de enero de 2024.	INE	A la brevedad	
22	Entregar a la JLE del INE en Tamaulipas copia de los acuses de la notificación a los partidos políticos sobre el plazo para solicitar la Lista Nominal para su revisión.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 16 de enero de 2024.	IETAM	A la brevedad	17/01/2024
Insumos cartográficos					
23	Hacer entrega al IETAM de los insumos cartográficos	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 16 de enero de 2024.	INE	31/01/2024	
Integración de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM					
24	Realizar invitación a la JLE del INE en Tamaulipas a la instalación de los consejos distritales y municipales del IETAM	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 16 de enero de 2024.	IETAM	A la brevedad	
25	Remitir a la JLE del INE en Tamaulipas el directorio de las presidencias de los consejos distritales y municipales del IETAM.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 16 de enero de 2024.	IETAM	17/01/2024	17/01/2024
Elaboración de temario					
26	Preparar un temario con información relevante del ámbito local, a efecto de compartirlos con las juntas distritales del INE y buscar un encuentro con dicha estructura a efecto de socializar la información.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 16 de enero de 2024.	IETAM	A la brevedad	
Reunión de Coordinación consejos INE-IETAM					
27	Como parte de la coordinación de las actividades de coordinación, Llevar a cabo una reunión de trabajo con los consejos distritales y municipales del IETAM y las juntas y consejos distritales del INE.	Reunión de trabajo INE-IETAM de fecha 16 de enero de 2024.	IETAM	A la brevedad	

Lic. Juan José G. Ramos Charre
Consejero Presidente